



## DECRETO N° 118/2020

VISTO:

La necesidad de contratar personal para realizar tareas de Limpieza en calles, desmalezado de terrenos y mantenimiento en espacios públicos.

Y CONSIDERANDO:

Que es sumamente importante mantener la limpieza en todo el ejido Municipal, que siempre se ha destacado por el cuidado de todos los lugares públicos.

Que la Municipalidad de Los Surgentes contrata al señor Sebastián Gabriel Ulises SALDAÑA, D.N.I. N° 31.151.926, en forma temporaria como personal de Maestranza y Servicios Generales, a cargo del mantenimiento y limpieza de lugares públicos de la Municipalidad de Los Surgentes, en las condiciones que se detallan a continuación:

### CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS TEMPORARIOS

En Los Surgentes, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, a los treinta días del mes de junio de 2020, entre la Municipalidad de Los Surgentes, C.U.I.T. N° 30-99906658-9, con domicilio en calle Int. Vaccarini 350, representada en este acto por la Sra. Intendente Municipal Paula Andrea CORDOBA y el Secretario de Gobierno y Coordinación Leandro Nelso PAPA, en adelante la "LOCATARIA", y por otra el Sr. Sebastián Gabriel Ulises SALDAÑA, D.N.I. N° 31.151.926, con domicilio en calle Gral. López 516 de esta localidad de Los Surgentes, en adelante el "LOCADOR", convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enumeran: -----

PRIMERA: La Locataria contrata las prestaciones del Locador a fin de que éste se desempeñe temporalmente como personal de Maestranza y servicios generales a cargo del Mantenimiento y limpieza de lugares públicos, comprometiéndose el Locador a la realización específica de las tareas en tal función y bajo las instrucciones y órdenes que le imparta la Autoridad Municipal. -----

SEGUNDA: El plazo de duración del presente contrato será por el término de seis (06) meses, contados desde el día 01 de julio del año 2020 venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del año 2020.-----

TERCERA: El precio y forma de pago estipulado como contraprestación de los servicios es el siguiente: Pesos veintiún mil doscientos dieciséis c/17100 (\$21.216,17) mensuales, suma establecida de conformidad entre los contratantes, importe que la "Locataria" se obliga a pagar más retenciones, deducciones y aportes, a partir del 1º al 5to. día del mes siguiente al de su prestación, en la Tesorería Municipal.-----

CUARTA: Los Servicios a prestar por el "Locador" están sujetos a la necesidad que tenga el Departamento Ejecutivo Municipal y serán prestados con la mayor eficiencia y con total respeto, obligándose el "Locador" a continuar y culminar el curso de capacitación para la prestación del servicio contratado.-----

QUINTA: El Municipio se encuentra facultado para proceder a la resolución anticipada del presente contrato en forma unilateral sin necesidad de previo aviso al "Locador", en cuyo caso el precio convenido será proporcional al tiempo efectivamente trabajado.-----

SEXTA: Las partes constituyen el siguiente domicilio: El "Locador" en el ya indicado en el encabezamiento y la "Locataria" en la calle Intendente Vaccarini 350 de Los Surgentes.-----



**Municipalidad de  
Los Surgentes**  
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo  
Sustentable**  
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento previa lectura y ratificación del contenido las partes firman dos ejemplares iguales y cada uno recibe el suyo en este acto.-----

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LOS SURGENTES  
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS,  
**DECRETA**

Art.1º: CELEBRAR el Contrato de Locación de Servicios Temporarios con el señor Sebastián Gabriel Ulises SALDAÑA, D.N.I N° 31.151.926, quien no mantendrá relación de permanencia ni integrará el personal de planta permanente.

Art.2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 17 de Agosto de 2020.

Tec. Leandro N. Papa  
Sec. de Gobierno y Coordinación



Cra. Paula A. Córdoba  
Intendenta Municipal